



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número. 1084

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 755

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 10 de Julio de 1.947

Se publica los Jueves

1355

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

191

Delegación del Ministerio de Trabajo

CEUTA

Distribución del importe de la pesca «a la parte»

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, con fecha 25 de Junio último, ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por esta Delegación, respecto a la distribución del importe de la pesca «a la parte» conforme preceptúa el artículo 36 de la Reglamentación de 28 de Octubre de 1.947 (B. O del Estado del 13 de Noviembre), que a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta, se realizará de la siguiente forma:

Una vez deducido del «Monte Mayor» los gastos correspondientes, con arreglo al artículo 33 de la Reglamentación y efectuado que sea el correspondiente reparto de pesca en especie, según uso y costumbre, tal y como se determina en el artículo 42, el excedente se distribuirá en las distintas clases de pesca, entre el Armador y los tripulantes e individualmente entre los tripulante y el personal de tierra, cuando proceda, en la forma siguiente:

A).—PESCA DE TRAINA.

Armador, 34 por ciento.

Tripulación, 66 por ciento.

El porcentaje que en la distribución corresponda a la dotación, se repartirá entre el personal del siguiente modo:

Patrón de pesca.....	3	partes
Motorista	3	partes
2.º patrón.....	1 1/2	partes
2.º motorista.....	1 1/2	partes
Lucero	2 1/2	partes
Destinos	1 1/2	partes
Corchero	1 1/4	partes
Cocinero	1 1/4	partes
Nevero.....	1 1/4	partes
Copejeador.....	1 1/2	partes
Especialidades.....	2 1/2	partes
Marineros	1	parte

B).—PESCA DE BACAS (Arte de arrastre).

Armador: 38 por ciento.

Tripulación: 62 por ciento.

El porcentaje que en la distribución corresponda

a la dotación, se repartirá entre el personal del siguiente modo:

Patrón de pesca.....	3	partes
2.º patrón de pesca.....	2	partes
Patrón de costa.....	2	partes
Motorista	3	partes
Ayudante de motorista.....	1 1/2	partes
Redero (tierra)	1 1/2	partes
1.º Nevero	1 1/2	partes
2.º Nevero	1 1/2	partes
Especialidades	1 1/2	partes
Marinero	1	parte

C.—MARRAJERAS:

Armador: 30 por ciento,

Tripulación: 70 por ciento.

El porcentaje correspondiente a la tripulación, se repartirá entre el personal del siguiente modo:

Patrón	2	partes
Motorista.....	1 1/2	partes
Especialidades	1 1/2	partes
Marinero	1	parte

Lo dispuesto en los apartados anteriores, ha de entenderse sin perjuicio de la reenumeración fija que corresponda a los cargos técnicos de a bordo, con arreglo al artículo 37 de la Reglamentación, así como de la asignación que el Armador les señale de su propia participación.

Ceuta a 4 de Julio de 1.947

EL DELEGADO DE TRABAJO, ACCTAL.

Ilegible

192

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

EDICTO

Don FRANCISCO DE PAULA MARIMON AGUILERA, Jefe de la Sección de Tesorería de esta Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

HAGO SABER:

Que la cobranza en período voluntario de Contribución por PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES, CONCEPTO INDUSTRIAL (Clases B y C) y CONCEPTO USOS Y CONSUMOS (Clases A y D), tanto por recaudación ordinaria como accidental de las altas habidas hasta fin de junio, se llevará a efecto en la Oficina Recaudatoria de esta Zona, sita en la calle Mártires, núm. 3, durante los días 1.º al 15 del mes de julio, ambos inclusivos, en las horas reglamentarias de cobranza.

Transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que no hubieren pagado sus Patentes; incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si las satisfacen durante los días 21 al 30 inclusivos del mismo mes de julio, en la citada Recaudación.

Se advierte a los Sres. contribuyentes de su derecho a reclamar papeleta ajustada al modelo reglamentario, cuando al solicitar su recibo no se encontrara en poder de la Oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, a 3 de julio de 1947.

El Jefe de la Sección de Tesorería,
Ilegible.

193

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE ONCE CIERRES TUBULARES CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y DE LAS DIMENSIONES QUE SE MENCIONAN CON DESTINO A LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD.

El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, saca a concurso la adquisición de cuatro cierres de 3,07 X 13 m/2, cuatro de 3,87 X 4,01 m/2, dos de 3,07 X 2,66 m/2 y uno de 3,05 X 1,04 m/2 con sus correspondientes accesorios, con destino a la Estación de Autobuses de ésta Ciudad con arreglo al presente pliego y a las siguientes

B A S E S

1.ª.—El concurso se verificará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1.924, en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan DIEZ de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro Señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

2.ª.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse el concurso y en el anverso se dirá. «Proposición para optar al concurso de adquisición de once cierres metálicos con sus correspondientes accesorios e instalación de los mismos con destino a la Estación de Autobuses de esta Ciudad. Por separado se acompañará carta de pago que acredite la constitución en esta Caja de la fianza provisional y la cédula personal del proponente.»

3.^a—La fianza a depositar será de MIL PESETAS, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del vigente Reglamento o en Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

4.^a—El pago del material se hará con cargo al presupuesto ordinario y por certificaciones parciales a buena cuenta expedida por el Sr. Arquitecto Municipal.

5.^a—Si durante la vigencia de este contrato, el Estado aumentara como mejora preceptiva o alza de precios fijos, los jornales o materiales se le reconocerán al contratista esos aumentos.

6.^a—Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta Ciudad.

7.^a—El adjudicatario se someterá a los Tribunales de esta Ciudad, que sean competentes para conocer de las cuestiones que deban suscitarse con motivo de este contrato.

8.^a—El adjudicatario queda obligado a realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la instalación de los cierres, en el que habrá de quedar precisamente estipulado, su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el cumplimiento de todas las leyes vigentes, tales como subsidio a la vejez, accidentes del trabajo, etc.

9.^a—El contratista queda igualmente obligado a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete y a cuantas se hallan en vigor sobre protección a la industria Nacional.

10.^a—Por la presente se hace constar que en este concurso, se dá cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1924, anunciándose en el término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

11.^a—Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios en los periódicos de la localidad y en el Boletín Oficial de la Ciudad, timbres del Estado, Provincia y Municipio y los de Derechos Reales.

Ceuta a 10 de Julio de 1.947

El Secretario,
Alfredo Meca.

MODELO DE PROPOSICION

Don. . . . vecino de. . . . con domicilio en la calle. . . . núm. . . . enterado del concurso anunciado para la adquisición e instalación de once cierres metálicos con sus correspondientes accesorios con destino a la Estación de Autobuses de esta Ciudad, se comprometo a suministrarlos e instalarlos con arreglo al pliego de condiciones administrativas formu-

194

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en el plazo de ocho días, se admiten en esta Secretaría Municipal, reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento de sacar a concurso la adquisición e instalación de cierres tubulares con sus correspondientes accesorios en la Estación de Autobuses de esta Ciudad, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1.924; advirtiéndolo que pasado el mismo no se admitirían las que se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 10 de Julio de 1.947

José Rojas Feigenspan

195

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

COMISION DE FESTEJOS

CONDICIONES para la confección del cartel mural y del programa oficial de los próximos festejos en honor de la Patrona de la Ciudad, la Santísima Virgen de Africa.

Será de cuenta del adjudicatario la portada del programa.

El programa oficial no deberá llevar anuncios de clase alguna, pues solamente contendrá el texto del programa.

Los ofertantes acompañarán las litografías de la portada del programa y del cartel mural.

La cantidad mínima que se entregará de programas, será la de 600 ejemplares, siendo por tanto el precio que se oferte a base de esta cifra.

El programa al igual que el cartel, deberá entregarse totalmente terminados antes del día 21 de los corrientes.

Para responder a dicho trabajo se depositará en la Caja municipal el 10 % del importe a que ascienda la adjudicación, cuyo depósito se perderá al incumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden.

La Comisión se reserva el derecho de hacer la adjudicación, bien teniendo en cuenta las condiciones económicas o las del tipo de la portada del programa y del cartel.

Ceuta, 10 de julio de 1.947

El Presidente,
Angel Quero.

lado al efecto en la cantidad de. . . . pesetas, sin raspaduras ni enmiendas.

Fecha y firma del proponente.

196

Don JOSE ROJAS FEIGENSPAN, Alcalde—Presidente de la Comisión gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

EDICTO

HAGO SABER: Que en los locales señalados con el número 15 del Sardinero y número 5 de la Cantera de San Amaro, se van a establecer almacenes de papeles y trapos usados y con arreglo a lo que se determina en el Título 3.º artículo 395 de las vigentes ordenanzas, Municipales, los que se consideren perjudicados con las aludidas instalaciones, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha.

Ceuta 9 de Julio de 1.947

José Rojas

197

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

COMISION DE FESTEJOS

CONDICIONES para la instalación con destino al alumbrado extraordinario en el emplazamiento del ferial, calles Jose Antonio Primo de Rivera, Puente de Almina, San Juan de Dios, General Franco y Edrisis, Puente del Cristo, Rampa del muelle de España y paseo de Dato hasta el recinto de la feria, con motivo de los próximos festejos en honor de la Patrona de la Ciudad.

El número de lámparas a colocar será el de 6.000 aproximadamente, distribuidas de forma que no excedan 130.000 wtt.

La parte artistica es de libre elección del concursante y acompañará al pliego el dibujo correspondiente.

Las dimensiones del ferial serán similares a las del año anterior y la parte de paseo desde el principio, desde la calle de San Juan de Dios al lugar de la feria existirán unos 10.000 metros cuadrados y la del correspondiente a la calle de José Antonio Primo de Rivera conclusión de la Plaza Prim (conocida por San Sebastián) de 4.835 metros cuadrados.

El adjudicatario queda obligado a poner por su cuenta todo el material que al efecto se precise, siendo igualmente a su cargo el personal y demás gastos relacionados con éste, como asimismo los de desmontes y cuantos transportes sean necesarios efectuar a dicho fin.

Las lámparas serán en su mayoría de colores.

La referida instalación deberá estar totalmente terminada y en condiciones de hacer la primera prueba el día 2 de agosto próximo, pues en caso contrario y por incumplimiento de su compromiso, se le descontará al adjudicatario el 10% del importe total de dicha instalación, es decir del de la adjudicación.

Los gastos de publicación que ocasionen este concursillo, seran de cuenta del adjudicatario.

La Comisión se reserva el derecho de hacer la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa, no solo por lo que respecta a la parte económica, sino que también tendrá en cuenta la artística.

Las ofertas se harán por separado de la siguiente forma:

- a) Trozo señalado desde la plaza de Ruiz a la calle de San Juan de Dios.
- b) Trozo desde la calle de Edrisis a la Rampa del muelle de España.
- c) Trozo desde la Rampa del muelle de España al Ferial con inclusión del mismo.

Ceuta, 9 de julio de 1.947

Por la Comisión Quinta

El Presidente,

Angel Quero.

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754 Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet

«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15.

Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO OTELO, 26